

**PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE DESALACIÓN**  
**REFERENCIA: 25831**

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de la experiencia profesional y formación académica será de **50 puntos**, de los que **40 puntos** corresponden a la Experiencia Profesional y **10 puntos** a la Formación Académica. En el caso de que algún candidato sobrepasara este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Para acceder poder acceder a la Prueba Teórico/Práctica, es requisito indispensable obtener un mínimo de **25 puntos** en la Valoración de la Formación Académica y Experiencia Profesional. De no alcanzar esa puntuación mínima quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez publicada la puntuación provisional de estas valoraciones, el candidato dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación ante el órgano de selección, para su posible reclamación o subsanación, a través del correo electrónico [candidatos@canalgestionlanzarote.es](mailto:candidatos@canalgestionlanzarote.es) en cuyo asunto deberá enunciar Valoraciones en el Proceso Selectivo del puesto de Operario de Desalación y su código de referencia.

**Listado provisional de valoración de la Experiencia Profesional y Formación Académica**

REFERENCIA	DNI	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
CGL68d509a227dc9	51551509E	0,00	27,23	<b>27,23</b>
CGL68da76acd9745	76711129B	10,00	40	<b>50,00</b>
CGL68dbe796cf828	78819635S	5,00	10,75	<b>15,75</b>
CGL68e759cfb4a5f	48613520F	8,00	40	<b>48,00</b>
CGL68e7db1c37f8b	45529855K	0,00	40	<b>40,00</b>
CGL68e79fe1a47b7	45769523Y	9,00	12,58	<b>21,58</b>

Una vez superada esta fase con una puntuación mínima de **25 puntos**, los aspirantes pasarán a la Fase II donde realizarán la prueba teórico-práctica. Es por ello por lo que deberán presentarse en las oficinas de CANAL GESTIÓN LANZAROTE, situadas en la Ctra. Arrecife – Las Caletas 3,5 km - Arrecife, el día 19 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas.

Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Arrecife, 7 de noviembre de 2025  
División de Recursos Humanos